

Murcia

11092 Aprobación inicial de la relación de bienes y derechos a obtener por el sistema de Expropiación Forzosa, por el procedimiento de tasación conjunta, para la ejecución de los Accesos al Sector ZU-SB-Cv4, en Corvera, Murcia. (Gestión-expropiación 0104GE08).

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión del día 26 de Junio de 2008 ha acordado aprobar inicialmente la relación de bienes y derechos a obtener por el sistema de Expropiación Forzosa, por el procedimiento de tasación conjunta, para la ejecución de los Accesos al Sector ZU-SB-Cv4, en Corvera.

La mercantil Corvera Golf & Country Club, S.L. es la obligada a costear todos los gastos que genere este expediente hasta su total conclusión.

Los bienes y derechos afectados y sus titulares se describen a continuación:

Parcela N.º 1. Titular: Juan Pedreño Saura. Superficie a expropiar: 614,06 m². Calificación: G. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º 2. Titular: Juan Pedreño Saura. Superficie a expropiar: 2.060,55 m². Calificación: SR-C1. Plantación de almendros de 2.060,55 m². Carece de edificaciones.

Parcela N.º 3. Titular: Antonio Sánchez Hernández. Superficie a expropiar: 236,25 m². Calificación: G. Plantación de algarrobos de 236,25 m². Carece de edificaciones.

Parcela N.º 4. Titular: Antonio Sánchez Hernández. Superficie a expropiar: 580,10 m². Calificación: SR-C1. Plantación de algarrobos de 580,10 m². Carece de edificaciones.

Parcela N.º 6. Titular: María José Martínez Pagán. Superficie a expropiar: 154,62 m². Calificación: G. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º 7. Titular: María José Martínez Pagán. Superficie a expropiar: 270,78 m². Calificación: G. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º 8. Titular: María José Martínez Pagán. Superficie a expropiar: 5.856 m². Calificación: SR-C1. Plantación de algarrobos de 5.856 m². Carece de edificaciones.

Parcela N.º 9. Titular: María José Martínez Pagán. Superficie a expropiar: 724,55 m². Calificación: NF. Carece de plantaciones y edificaciones.

Parcela N.º 10. Titular: María José Martínez Pagán. Superficie a expropiar: 70,25 m². Calificación: U. Carece de plantaciones y edificaciones.

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en la Gerencia de Urbanismo, Sección de Gestión Urbanística, mostrador de información 4.ª planta, en horario

de 9 a 14 horas, durante el cual las personas interesadas podrán conocer el contenido del expediente y formular las observaciones reclamaciones y alegaciones que estimen convenientes en orden a la rectificación de posibles errores en los datos de la Parcela, del titular, estado material o legal de la misma, valoración de sus respectivos derechos, o sobre la procedencia de la expropiación.

Asimismo, durante el citado plazo de un mes, los titulares de terrenos calificados como "SR-C1", esto es suelo urbanizable sin sectorizar (Parcelas 2, 4 y 8), podrán solicitar la finalización del expediente mediante convenio expropiatorio, mediante el reconocimiento del derecho a la reserva del aprovechamiento urbanístico que les corresponda.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el Artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 7 de julio de 2008.—El Teniente Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

San Javier

10819 Aprobación inicial del Expediente de Crédito Extraordinario n.º 2/08.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2008, el expediente de Crédito Extraordinario n.º 2/08, se expone al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por plazo de 15 días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno. Transcurrido dicho plazo, si no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, no entrando en vigor hasta su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

San Javier a 5 de agosto de 2008.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

Villanueva del Río Segura

11098 Oposición libre para cubrir dos plazas de Agente de Policía Local.

En la oposición arriba indicada, con fecha 18.08.08, el Sr. Alcalde-Presidente, ha dictado Resolución, mediante la que aprueba la relación definitiva de admitidos. Dicha Resolución, en su parte dispositiva, es del tenor literal que sigue:

Decreto de la Alcaldía N.º 246/08

Con relación a la oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas vacantes de Agente de Policía Local, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2007, y una vez transcurrido el plazo de reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, aprobada por Decreto 215/08, de 08.07.08, publicada en el B.O.R.M. n.º 174 de 28.07.08, es por lo que en virtud de lo dispuesto en la Base Quinta de dicho proceso, y en uso de las facultades que me atribuye la legislación vigente, por medio del presente,

He resuelto:

Primero.- A la vista de las reclamaciones presentadas, se aprueba definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos aprobada provisionalmente por Decreto 215/08, de 08.07.08, introduciendo en aquella las siguientes inclusiones y, en su caso, ratificando las exclusiones que igualmente se indican:

Aspirantes admitidos:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1. AYALA JIMENEZ JOSE DAVID	23042801-K
2. BLAYA PEREZ RAUL	48420617-M
3. CHICANO GARRIDO ALFONSO PASCUAL	23051435-F
4. CONESA HIDALGO GABRIEL	48445821-R
5. DE GORRIÑO JIMENEZ ALEJANDRO	48483043-D
6. ESPARZA MONTESINO MIGUEL	48490356-P
7. ESPEJO PEREZ JUAN PEDRO	48481815-T
8. ESTEBAN HERNANDEZ JUAN ALBERTO	48425414-H
9. FERNANDEZ FERNANDEZ RUBEN	77724655-L
10. FERNANDEZ MARTINEZ VICTOR CLEMENTE	23052381-X
11. FRANCO BASTIDA HIGINIO DAVID	23273988-N
12. FUENTES BLAYA ANTONIO	48545086-K
13. GARCIA ARREDONDO GREGORIO	23025378-D
14. GARCIA GARCIA JUAN PEDRO	23049045-D
15. GARCIA PEÑA JOSE MARCOS	23028262-H
16. GOMARIZ ALARCON DANIEL	48453252-A
17. GONZALEZ ROBLES JESUS	77708203-N
18. HITA VERA JOSE	48420008-V
19. LOPEZ AMOR JUAN SALVADOR	77722298-P
20. MARIN DE LA CERDA JUAN JOSE	77716441-Q
21. MARTINEZ GAMBOA MANUEL	77571176-L
22. MARTINEZ LOPEZ RAUL	23284758-L
23. MARTINEZ ORTIZ FRANCISCO	48510032-L
24. MARTINEZ ROMAN JOSE CARLOS	48486337-Z
25. MARTINEZ SANCHEZ AGUSTIN	48402078-G
26. MOLINA BALLESTA LUIS	48513724-P
27. MOLINA MOLINA JOSE	48446900-E
28. NAVARRO LOPEZ JUAN	48417668-T
29. NICOLAS BERNABE FRANCISCO JOSE	23283609-L
30. PASCUAL ARJONA RAUL	23273078-E
31. ROMERA ORTIZ RAUL	48481074-H
32. ROS SOTO PEDRO ANTONIO	23019477-L
33. SANCHEZ MIÑARRO ALFONSO	77722223-W
34. SANCHEZ SOLANA CARMELO	48449386-R
35. TOMAS MARTINEZ MIGUEL ANGEL	48481256-Q
36. TURPIN SANCHEZ CARLOS	48517557-T

Aspirantes excluidos:**Motivos de exclusión:**

1. Falta de presentación de DNI o carné de conducir.
2. Falta de posesión del título académico.
3. No acreditar el pago derechos examen o causas de exención, dentro del plazo de presentación de instancias, conforme con la base 4.ª de la convocatoria.
4. No haber presentado certificado médico.
5. Fuera de plazo.

(*Nota: No acredita lo suficientemente claro la certificación de inscripción como demandante de empleo.)

Apellidos y nombre	DNI	Motivo de exclusión
1. CASTILLO TORRES MARIA DOLORES	23268463-F	3
2. DIAZ REYES DANIEL	23032476-T	3
3. FERNANDEZ BALSAS FRANCISCO JAVIER	77713799-L	3
4. MOLINO SANCHEZ VICENTE	23286185-L	3
5. PARDO ROCAMORA JOSE ANTONIO	48457595-E	3

De entre las causas de exclusión que se pueden producir en un proceso selectivo, unas son subsanables y otras no, como es el caso de no haber abonado dentro de plazo la tasa correspondiente, o no haber presentado la correspondiente solicitud, requisitos exigidos en la Base Segunda de la oposición. Tal abono debe realizarse en el momento de la solicitud de inscripción, y por tanto, durante el plazo habilitado para la presentación de solicitudes de participación, no siendo admisible su abono en fase posterior, y no siendo por consiguiente susceptible de subsanación con ocasión de la publicación de las listas provisionales de candidatos admitidos y excluidos; es decir, el plazo de alegaciones consiste en la posibilidad de enmendar errores de hecho de la solicitud, habilitando para subsanar defectos u omisiones, pero no consiste en conceder al aspirante un nuevo plazo para cumplir con un requisito de admisión que todavía no tenía, o no había cumplido, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. La ampliación del plazo de presentación de documentos queda prohibido en el artículo 71.2 LRJ-PAC para los procedimientos selectivos o de concurrencia selectiva, como es el que ahora nos ocupa.

Segundo.- La fecha de examen será la establecida en el Decreto 215/08, de 08.07.08, publicado en el B.O.R.M. n.º 174 de 28.07.08.

Tercero.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Villanueva del Río Segura, 18 de agosto de 2008.—
El Alcalde-Presidente, José Luis López Ayala.